NOTA DNCP/DNC/N° 6998 / 2017

Asunción, 31 de Marzo de 2017

Ref.: Adjudicación - ID N°: 318538
Descripción: LPN 145-16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Sr.
Marcelo Ruben Bordon Leiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Considerando que en la nota de reparo la convocante no responde claramente a las siguientes cuestiones, reiteramos:

- *Si el oferente ha remitido los documentos que acreditan al firmante, consultamos a la convocante cual es el fin de solicitarle nuevamente para la firma del contrato los mismos documentos?.*

- *Así mismo, con respecto a los documentos formales que son solicitadas para la firma del contrato ya que se encontraban vencidas al momento de la presentación de la oferta, reiteramos que dichos documentos se encontraban en la lista de documentos a ser presentados con la oferta y el comité según el art. 59 del Decreto 21.909/03 debía de solicitar los documentos correctos durante la evaluación de las ofertas.*

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Andrea Molinas
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Liney Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/ADJ/am